



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 24 de agosto de 2022

Acta N°28

Res. N° 1918/022

Exp. 2022-25-5-006057

DSPP/mr/pm

VISTO: la Resolución N°1, Acta Ext. N°8 de fecha 27 de julio de 2022 del Consejo de Formación en Educación;

CONSIDERANDO: I) que por el citado acto administrativo se solicita al Consejo Directivo Central gestione los trámites correspondientes a efectos de la ampliación de créditos presupuestales para el ejercicio 2022, en la financiación 1.2 "Recursos con afectación especial", en virtud del Convenio celebrado entre el Consejo de Formación en Educación y la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII);

II) que el mencionado Convenio tiene como objeto la creación del Fondo Sectorial de Educación denominado "C.F.E. Investiga", el cual financia proyectos de investigación que aportan datos originales respecto a los conocimientos ya existentes enmarcados en las líneas y temas prioritarios definidos en los lineamientos estratégicos del Consejo;

III) que a fs. 2 y 3 por Nota N°12/2022 la División Planeamiento Administrativo Presupuestal del Consejo de Formación en Educación indica la apertura por Programa, Proyecto y Objeto del gasto, en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", por un monto de \$1.619.790 en el Grupo 0 "Servicios Personales", \$134.930 Grupos 1 "Bienes de Consumo" y 2 "Servicios No Personales" y un monto de \$2.942 en el Proyecto de Inversión 741 "Convenio CFE – ANII Fondo Sectorial de Educación";

IV) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud de obrados;



ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas - Unidad de Presupuesto Nacional, al amparo del Art. 43 de la Ley 17.296 la ampliación de los créditos que a continuación se detallan, en la fuente de Financiamiento 1.2 “Recursos con Afectación Especial”:

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo/ Objeto	Descripción	Importe
05 - Consejo de Formación en Educación	607 - Formación en Educación	141 - Convenio C.F.E. - A.N.I.I. Fondo Sectorial de Educación - C.F.E. Investiga	011	Sueldo básico de cargos	835.249
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	28.069
			048/023	Recuperación salarial años 2006	27.371
			048/026	Recuperación Salarial Enero/ 2007	41.254
			048/028	Recuperación Salarial Enero/ 2008	51.530
			048/031	Recup. Salarial Enero/ 2009	50.262
			048/032	Recup. Salarial Enero/ 2010	14.136
			048/007	%diferencial del aumento - A182 L16713	12.629
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	13.400
			059	Sueldo anual complementario	89.492
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	78.078
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	226.861
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	11.634
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	80.274
			087	Aporte patronal a FONASA	53.695
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	5.856
			1	Bienes de consumo	35.730
			2	Servicios No Personales	99.200
	608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento"	714 "Convenio CFE - ANII Fondo Sectorial de Educación CFE Investiga	-	-	2.942
TOTAL					1.757.662

2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal realice las gestiones correspondientes, a efectos de cumplir con el Resuelve 1) de la presente resolución.

Comuníquese a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la División Planeamiento Administrativo Presupuestal y División Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 05.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

A blue ink signature of Dra. Virginia Cáceres Batalla.

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN

A large blue ink signature of Prof. Robert Silva García.

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN